



## GOBIERNO DE PUERTO RICO

Junta de Retiro del Gobierno de Puerto Rico

Lcdo. Luis M. Collazo Rodríguez  
Director Ejecutivo

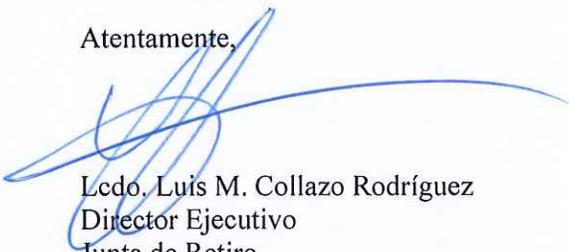
16 de octubre de 2020

Comité de Transición Gubernamental  
Departamento de Estado  
San Juan, Puerto Rico

### **RE: CERTIFICACIÓN NEGATIVA ORDENES ADMINISTRATIVAS**

Sirva la presente para certificar, que al 31 de agosto de 2020, la Junta de Retiro del Gobierno de Puerto Rico se encuentra en un proceso de transición administrativa. A tenor con ello, y con lo que respecta a esta certificación, se dispone que la Junta de Retiro no ha emitido Ordenes Administrativas; Sin embargo, la el Artículo 4.2 de la Ley 106-2017, establece que todas las disposiciones y reglamentos adoptados por las Juntas de Síndicos de los Sistemas de Retiro, entiéndase Sistema de Retiro para Maestros y la Administración de los Sistemas de Retiro del Gobierno de Puerto Rico, continuarán en vigor luego de la aprobación de esta Ley hasta que estos sean enmendados o modificados por la Junta de Retiro y cualquier referencia en estos reglamentos a las Juntas de Síndicos de los Sistemas de Retiro se entenderá que es una referencia a la Junta de Retiro. Por lo que, recomendamos hacer referencia a aquellas disposiciones y reglamentos vigentes de ambas agencias y que fueran informado en los respectivos informes de transición. Dicha certificación es emitida en cumplimiento con los Requerimientos de la Ley Núm. 197 de 2002, según enmendada, mejor conocida como “Ley para Regular el Proceso de la Transición del Gobierno de Puerto Rico”.

Atentamente,



Lcdo. Luis M. Collazo Rodríguez  
Director Ejecutivo  
Junta de Retiro

